

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria «Oleo-control, Sociedad Limitada», la celebración de la mencionada subasta, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 11 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—10.655.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 314/1996, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por «Recanto, Sociedad Anónima», se ha dispuesto, en el día de la fecha, sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de abril de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 18.020.000 pesetas, cada una de las fincas señaladas con los números 27.302-N, 27.304-N, 27.336-N y 27.338-N.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Chalé número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 330, folio 48, finca 27.302-N.

Chalé número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 330, folio 41, finca 27.304-N.

Chalé número 29, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 330, folio 99, finca 27.336.

Chalé número 30, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 330, folio 102, finca 27.338.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—10.233.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Amigo Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3749000018028897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de una planta a chalé, sita en el término municipal de La Laguna, en el parque residencial «Guajara», donde dicen «Las Medianías»,

edificada sobre la parcela número 51 de la Ampliación Alfa de dicho parque, que mide todo 548 metros cuadrados, de los que ocupa la superficie cubierta por la edificación 127 metros cuadrados y el resto a jardín que la rodea. Inscrita al tomo 1.548, libro 39, folio 86, folio 186, finca registral número 3.971, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.130.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—10.734.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 308/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don José M. Fernández Verano, doña Gloria Maza Lecea y don Salvador Fernández Maza, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 6 de mayo; por segunda vez, el día 3 de junio, y, por tercera vez, el día 1 de julio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 1.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017308/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Garaje situado en la residencia Ever, avenida de la Victoria, de Laredo, de una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 268, folio 218, finca 8.527. Local número 317, garaje número 29, situado en el cuerpo del edificio número 6.

En caso de que las fechas señaladas para la subasta caigan en día festivo, se entenderá que se trasladan al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—10.661.